



## **CONVOCATORIA PARA INGRESO A LA LICENCIATURA EN CINEMATOGRAFÍA CICLO 2025**

Con el objetivo de integrar a la Generación 2025 de la Licenciatura en Cinematografía impartida en la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, se invita a participar en el proceso de selección y admisión de las actividades académicas que darán inicio en el semestre 2026-I (11 de agosto de 2025).

### **CONVOCA**

- Al alumnado con inscripción en **2° o 4° semestre de las licenciaturas que pertenezcan al sistema escolarizado de la UNAM.**
- A quienes cuenten con el **título de licenciatura de una de las carreras impartidas en la UNAM** y se interesen en cursar una segunda carrera.

### **REQUISITOS**

***\*\* Lea cuidadosamente y por completo la convocatoria e instructivos, para no omitir las fechas establecidas \*\****

#### **1. Alumnado con inscripción en 2° o 4° semestre:**

a) Para el alumnado inscrito en el **segundo semestre** del sistema escolarizado:

- Contar con inscripción al **segundo semestre** en una de las carreras escolarizadas que se imparten en la UNAM. La inscripción debe corresponder al semestre 2025-2.
- Contar con regularidad académica, es decir, acreditar y cursar en tiempo y forma las asignaturas establecidas en el primer año de la licenciatura de acuerdo al plan de estudios origen.
- Contar con un promedio mínimo de **8.0 (Ocho punto cero)**, mismo que debe ser reflejado en la historia académica.
- Realizar la solicitud de ingreso, cumplir con las condiciones y trámites de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.

Circuito Mario de la Cueva s/n  
Ciudad Universitaria,  
Alcaldía Coyoacán, 04510  
Ciudad de México, México



b) Para el alumnado inscrito en el **cuarto semestre** en sistema escolarizado:

- Contar con inscripción al **cuarto semestre** en una de las carreras escolarizadas que se imparten en la UNAM. La inscripción debe corresponder al semestre 2025-2.
- Contar con regularidad académica, es decir, acreditar y cursar en tiempo y forma las asignaturas establecidas en los primeros dos años de la licenciatura de acuerdo al plan de estudios origen.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero), mismo que debe ser reflejado en la historia académica.
- Realizar la solicitud de ingreso, cumplir con las condiciones y trámites de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.

**2. Tituladas y titulados de licenciatura de una de las carreras impartidas en la UNAM:**

- Haber cursado una primer licenciatura en la UNAM con un promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).
- Haber obtenido el título de la primer licenciatura cursada en la UNAM.
- Contar con solicitud autorizada que corresponde al trámite de segunda carrera, emitida por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Escaneado)**

**\* Especificaciones de archivos: 500 KB por imagen / Formato jpeg, pdf, jpg, png**



a) Para participar en la Convocatoria 2025:

**1. Alumnado con inscripción en 2° o 4° semestre:**

- Comprobante de inscripción a la licenciatura origen, que corresponda al semestre 2025-2, emitido por el plantel de origen. (Actualizado y vigente 2o/4o semestre).
- Credencial UNAM. (Con resello de 2025, escaneada a color y directo del documento original).
- Historia académica vigente y validada por la escuela o facultad de origen, con promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero)
- Comprobante de pago de cuota de recuperación de trámite de registro y examen para aspirantes.
- Fotografía digital reciente, a color con fondo blanco. Las dimensiones de la imagen de dicha fotografía deben ser 160 pixeles de ancho por 200 de alto, con tamaño máximo de 2MB.

**2. Tituladas y titulados de licenciatura de una de las carreras impartidas en la UNAM:**

- Comprobante de registro de trámite de segunda carrera ante la Dirección General de Administración Escolar. La solicitud deberá realizarse del **07 al 11 de abril de 2025**, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>
- Credencial UNAM o identificación oficial vigente. (Escaneada a color y directo del documento original).
- Certificado de estudios que refleje la acreditación integral de las actividades académicas de la primer licenciatura, con promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).
- Título de la primer licenciatura. (Escaneo del original)
- Comprobante de pago de cuota de recuperación de trámite de registro y examen para aspirantes.
- Fotografía digital reciente, a color con fondo blanco. Las dimensiones de la imagen de dicha fotografía deben ser 160 pixeles de ancho por 200 de alto, con tamaño máximo de 2MB.

Circuito Mario de la Cueva s/n  
Ciudad Universitaria,  
Alcaldía Coyoacán, 04510  
Ciudad de México, México



- b) Para la inscripción, **en caso de aceptación**. (Adicionales a los entregados previamente).
- Carta de aceptación a la Lic. en Cinematografía.
  - Para alumnado con inscripción en 2° o 4° semestre: carta de renuncia a la carrera origen.
  - Para quienes cuenten con el título de licenciatura de una de las carreras impartidas en la UNAM. Solicitud autorizada que corresponde al trámite de segunda carrera, emitida por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

**PAGO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE TRÁMITE DE REGISTRO Y EXAMEN DE INGRESO PARA ASPIRANTES**

***Antes de realizar el pago y comenzar con el registro deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos administrativos y académicos mencionados en la presente convocatoria.***

- Una vez que se realiza el registro podrá realizar el pago en el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la ENAC, ubicado en el edificio A, planta baja, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, o bien, se le asignará una referencia bancaria que podrá solicitar al correo **escolares\_sigae@enac.unam.mx**
- La cuota de recuperación por trámite de registro y examen de ingreso para aspirantes corresponde a la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)
- Período de pago de cuota de recuperación: del 07 al 30 de abril de 2025. Excepto el período de asueto académico UNAM, del 14 al 18 de abril de 2025.
- El comprobante de pago de la cuota de recuperación se anexará en la etapa del registro en línea.
- Por ningún motivo se realizará reembolso de la cuota de recuperación.
- No se aceptará recepción extemporánea de documentos, prórrogas de pago de cuota de recuperación o cambios de fecha en ninguna de las fases del proceso de selección.

Circuito Mario de la Cueva s/n  
Ciudad Universitaria,  
Alcaldía Coyoacán, 04510  
Ciudad de México, México



### **ETAPAS DEL PROCESO**

Las etapas del proceso son cinco y se podrá dar seguimiento a cada una de ellas en el Sistema de Información de Gestión Administrativa Escolar (SIGAE) de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas en la siguiente liga:

<https://www.enac-sigae.unam.mx>

***Se deberá acreditar cada una de estas para continuar en el proceso interno de selección.***

***Etapa 1.*** Registro y entrega de documentos vía internet para obtener el folio de aspirante.

***Etapa 2.*** Examen de conocimientos generales en cinematografía y otras expresiones artísticas.

***Etapa 3.*** Examen de aptitudes y habilidades creativas.

***Etapa 4.*** Entrevista con la comisión de ingreso de la Licenciatura en Cinematografía.

***Etapa 5.*** Publicación de resultados. Inscripción una vez que cuenta con dictamen de aceptación.

*El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, en la 1a. sesión ordinaria realizada el 22 de enero de 2025, tomó el siguiente acuerdo:*

*“Para la convocatoria para ingreso a la Licenciatura en Cinematografía, ciclo 2025, se aplicará la paridad de género, seleccionando al menos un 50% de mujeres a partir de la cuarta etapa del proceso de admisión indicado en la convocatoria”.*



## **DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS**

### ***Etapa 1: Registro y entrega de documentos vía internet para obtener el folio de aspirante.***

- a) El proceso de registro inicia el lunes **07 de abril** y finaliza el **miércoles 30 de abril del 2025**.
- b) Ingresar a la página **<https://www.enac-sigae.unam.mx>** y elegir “Aspirantes - Registro”.
- c) Llenar los campos solicitados y posteriormente anexar en formato digital los siguientes documentos:

### ***Alumnado con inscripción en 2° o 4° semestre:***

- Comprobante de inscripción a la licenciatura, emitido por el plantel de origen. (Actualizado al semestre 2025-2).
- Credencial UNAM de la licenciatura origen (Con resello de 2025, a color y directo del documento original).
- Historia académica vigente y validada por la escuela o facultad de origen, con promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).
- Comprobante de pago de cuota de recuperación de trámite de registro y examen de ingreso para aspirantes.
- Fotografía digital reciente, a color con fondo blanco. Las dimensiones de la imagen de dicha fotografía deben ser 160 pixeles de ancho por 200 de alto, con tamaño máximo de 2MB.

### ***Tituladas y titulados de licenciatura de una de las carreras impartidas en la UNAM:***

- Certificado de estudios que refleje la acreditación integral de las actividades académicas de la primer licenciatura, con promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).



- Credencial UNAM o identificación oficial vigente. (Escaneada a color y directo del documento original).
  - Título de la primer licenciatura.
  - Comprobante de pago de cuota de recuperación de trámite de registro y examen para aspirantes.
  - Fotografía digital reciente, a color con fondo blanco. Las dimensiones de la imagen de dicha fotografía deben ser 160 pixeles de ancho por 200 de alto, con tamaño máximo de 2MB.
  - Comprobante de registro de trámite de segunda carrera emitido por DGAE. Este documento deberá ser enviado vía correo electrónico a: **escolares\_sigae@enac.unam.mx**
- d) Al concluir el registro se generará un **Folio de aspirante**, el cual deberá guardar **junto con la contraseña creada para tener acceso a cada una de las etapas que comprende el proceso.**
- e) Para validar que el registro se ha completado correctamente y que acreditó la revisión documental, deberá descargar el **comprobante credencial de registro**, con el cual tendrá acceso a la *Etapa 2: Examen de conocimientos generales y otras expresiones artísticas*. **Período de descarga: 12 al 16 de mayo de 2025.**

***Etapa 2: Examen de conocimientos generales en cinematografía y otras expresiones artísticas. (Vía remota)***

- a) El examen tendrá lugar el día **lunes 19 de mayo del 2025**, la hora y liga de aplicación se indicará en el comprobante credencial de registro, señalado en la Etapa 1, inciso e).
- b) Deberá presentarse en la fecha y hora indicada (***El examen se realizará vía remota***).



- c) Podrá consultar los **resultados el día miércoles 28 de mayo del 2025** en la página: <https://www.enac-sigae.unam.mx>, para ello deberá contar con su **folio de aspirante y contraseña**.

**Etapa 3: Examen de aptitudes y habilidades creativas.**

- a) El examen se realizará **el martes 03 de junio del 2025**. La hora y lugar del examen se indicará en el comprobante credencial, que podrá imprimir en la página <https://www.enac-sigae.unam.mx>, en caso de haber acreditado la Etapa 2.
- b) Deberá presentarse en la fecha, hora y sitio indicado. **(El examen se realizará de manera presencial)**.
- c) Para tener acceso al examen, deberá presentar el comprobante credencial y una identificación oficial.
- d) Los resultados se consultarán **el día jueves 19 de junio del 2025** en la página: <https://www.enac-sigae.unam.mx>, para ello deberá contar con el **folio de aspirante y contraseña**.

**Etapa 4: Entrevista con la comisión de ingreso de la Licenciatura en Cinematografía.**

- a) Las entrevistas se realizarán **del 23 al 27 de junio del 2025**. La hora y lugar del examen se indicará en el comprobante credencial, que podrá imprimir en la página: <https://www.enac-sigae.unam.mx>
- b) Deberá presentarse en la fecha, hora y sitio indicado con **15 minutos de antelación. Tomar sus previsiones ya que, no se realizarán entrevistas fuera de la fecha y hora asignada.**
- c) Para tener acceso a la entrevista, deberá presentar el comprobante credencial y una identificación oficial.



**Etapa 5: Publicación de resultados de aspirantes aceptados e inscripción**

- a) Los resultados se darán a conocer en la página <https://www.enac-sigae.unam.mx>, el día **viernes 04 de julio de 2025**, para lo anterior, cada aspirante deberá ingresar con su folio de aspirante y contraseña.
- b) **El día lunes 28 de julio** deberá descargar los documentos de aceptación e inscripción al semestre 2026-1, así como las indicaciones para las actividades de inducción a la Licenciatura en Cinematografía.

**CONDICIONES GENERALES**

**Durante el proceso:**

- a) Cumplir con los requisitos y documentos que se indican en la convocatoria.
- b) Para continuar con el proceso se deberá acreditar la etapa inmediata anterior.
- c) No se aceptará recepción extemporánea de documentos, prórrogas de pago de cuota de recuperación o cambios de fecha en ninguna de las fases del proceso de selección.
- d) De manera inmediata se considerará fuera del proceso de admisión, al aspirante que por cualquier motivo falte a alguna de las etapas.
- e) Durante la presentación del examen en línea no se permite el uso de dispositivos electrónicos ajenos al equipo de cómputo en el que presentará el examen: teléfonos celulares, tabletas electrónicas, relojes inteligentes, o cualquier dispositivo electrónico ajeno al equipo de cómputo en el que se realizará el examen.
- f) La participación en la Convocatoria de Ingreso a la Licenciatura en Cinematografía 2025 supone la aceptación de las condiciones en las que se realiza el examen.
- g) No acatar estas disposiciones será motivo suficiente para cancelar su participación en el proceso de admisión y, por tanto, se cancelará su registro.



**Para la publicación de resultados:**

- h) El dictamen emitido por la comisión de ingreso será **definitivo e inapelable**.
- i) Cualquier situación no prevista en la convocatoria, será evaluada y dictaminada por la comisión de ingreso, los cuerpos colegiados e instancias correspondientes. La resolución, será inapelable.
- j) Los resultados obtenidos sólo tienen vigencia para el semestre 2026-1.
- k) En apego al Artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, se entenderá que renuncia a su ingreso a la Licenciatura en Cinematografía si no concluye su inscripción en las fechas que para el efecto se hayan establecido.
- l) Los resultados del examen de acuerdo a la convocatoria son inapelables, por lo anterior, la ENAC, se encontrará imposibilitada para brindar retroalimentación o revisión alguna sobre el desempeño de cada aspirante en el proceso de selección.**

**Generales:**

- m) Evite problemas con su registro y participación en este proceso, lea cuidadosamente y por completo la convocatoria e instructivo, para no omitir instrucciones y fechas establecidas.



- n) El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones previstos en la convocatoria y el instructivo, así como de cualquier irregularidad que cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación del registro de aspirante y, en consecuencia, no se le permitirá continuar con el proceso de selección.
- o) Se cancelará el registro en el proceso de admisión, al aspirante que sea suplantado, proporcione datos o información falsa y/o exhiba documentos falsos o fraudulentos, además de proceder conforme lo establecido en la Legislación Universitaria y demás ordenamientos jurídicos o legales.
- p) Quienes no continúen en el proceso de admisión, así como, quienes no concluyan los trámites de inscripción en la Licenciatura en Cinematografía, podrán continuar sus estudios en la licenciatura de adscripción, por esta razón, es recomendable que no abandonen los estudios de la carrera origen durante el proceso de la convocatoria.

**“Por mi raza hablará el espíritu”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 01 de abril de 2025.**  
**ESCUELA NACIONAL DE ARTES CINEMATOGRÁFICAS ENAC – UNAM**